En sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones realizadas en relación con la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su reconocimiento a todas las personas objetoras e insumisas al servicio militar obligatorio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito, a la Consejera de Relaciones Ciudadanas, Doña Ana Olio Hualde.

El pasado mes de octubre de 2018, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una moción relativa al reconocimiento, reparación, compilación y difusión del movimiento de la insumisión y objeción de conciencia al servicio militar. Exactamente se aprobaron los siguientes 5 puntos:

“1. Muestra su reconocimiento a todas las personas objetoras e insumisas al servicio militar obligatorio que padecieron penas de cárcel e inhabilitación por su modelo de compromiso y lucha pacífica mediante la desobediencia civil para la consecución de una sociedad en paz y desmilitarizada.

2. Insta a las instituciones públicas, militares, políticas y judiciales que ampararon y fueron responsables de la represión a las personas objetoras e insumisas a realizar una revisión crítica de su historia y de sus actuaciones.

3. Insta al Gobierno de Navarra, a través del Instituto de la Memoria, a estudiar, valorar y difundir la aportación a la construcción de una cultura de la paz en Navarra realizada por el movimiento de insumisión en su conjunto, así como a realizar cuantas actuaciones sean precisas para el reconocimiento de las personas que específicamente padecieron sentencias penales de cárcel e inhabilitación en nuestra Comunidad y su entorno familiar y social.

4. Insta al Gobierno de Navarra a divulgar a través de los medios pertinentes el hecho de la insumisión y la actuación de la juventud navarra en favor del antimilitarismo y la supresión del servicio militar obligatorio.

5. Anima al conjunto de instituciones de Navarra al diseño e implementación de actuaciones encaminadas al reconocimiento y reparación de las personas objetoras e insumisas”.

A este respecto, este Parlamentario desea conocer cuáles son las actuaciones realizadas por la Consejería en orden a cada uno de los puntos aprobados y una previsión calendarizada de finalización de actuaciones o, en su caso, inicio de las mismas.

En lruñea, a 24 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro